



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante CAHUANA, CLAUDIA ELISABET, DNI 17.629.455, EX-2026-00192083-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante CAHUANA, CLAUDIA ELISABET, DNI 17.629.455, inscripta en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Abogacía y Notariado, dictadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2000, R.M N° 275/2015 y R.M 434/2000; solicita equivalencias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Abogacía y Notariado, dictadas por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de estudios 2000, R.M N° 275/2015 y R.M 434/2000, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Derecho

Comercial II, Derecho Civil, Derecho Procesal y Derecho Registral, de la carrera de Martillero y Corredor Público.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante CAHUANA, CLAUDIA ELISABET, DNI 17.629.455, y los programas vigentes en la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, informe adjunto a las presentes actuaciones en orden 4.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante CAHUANA, CLAUDIA ELISABET, DNI 17.629.455 para asignaturas de la carrera de Martillero y Corredor Público del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Artículo 2°.- Dar aprobación total por equivalencia al siguiente espacio curricular correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Derecho Registral (Resolución de Dirección 2023-231) Segundo año.

Artículo 3°.- Dar aprobación parcial por equivalencia al siguiente espacio curricular correspondiente a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Derecho Civil (Resolución de Dirección 2023- 234) Segundo año

Otorgar la equivalencia en las unidades: I, II, V y VII.

No otorgar equivalencia en las unidades: III, IV y VI.

Artículo 4°.- No dar la aprobación por equivalencias de los espacios curriculares de Derecho Procesal y Derecho Comercial II, correspondientes a la Carrera de Martillero y Corredor Público, Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat por presentar contenidos específicos de acuerdo a los objetivos formativos y al perfil del egresado.

Artículo 5°.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante CAHUANA, CLAUDIA ELISABET, DNI 17.629.455.

Artículo 6°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

